

# PROYECTO CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

## I.E.S. TIEMPOS MODERNOS

(Aprobado el de mayo de 2019)

Índice

1.	Contextualización de los objetivos generales de la Educación Secundaria en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.....	4
2.	Líneas pedagógicas y métodos didácticos.....	5
2.1.	PRINCIPIOS GENERALES.....	5
2.2.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS. ....	6
2.3.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES. ....	7
2.4.	RECURSOS DIDÁCTICOS.....	7
3.	Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. ....	8
3.1.	CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	8
4.	Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.....	10
4.1.	Promoción. ....	10
4.2.	Titulación.....	11
5.	Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos. ....	12
6.	Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.....	13
7.	Determinación de la carga horaria de las diferentes materias. ....	14
8.	Configuración de la oferta formativa. ....	19
8.1.	EN 1º y 2º DE ESO.....	19
8.2.	EN 3º DE ESO. ....	19
8.3.	EN 4º DE ESO.....	19
8.4.	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	20
8.5.	ASIGNACIÓN DE OPTATIVAS.....	20
9.	Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.....	20
10.	Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado. ....	21
11.	Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.....	21
12.	Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. ....	22
13.	MARCO NORMATIVO.....	22
13.1.	ESTATAL:.....	22

13.2.	<i>AUTONÓMICO:</i> .....	23
14.	<i>Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</i> .....	23
15.	<i>Plan de competencia lingüística: Contendrá el plan de lectura y el proyecto lingüístico del centro. Se deberán establecer criterios para trabajar desde todas las materias la comprensión oral y escrita en cualquiera de las lenguas presentes en el centro.</i> .....	24
15.1.	PLAN DE LECTURA.....	24
15.2.	CRITERIOS PARA TRABAJAR LA COMPRENSIÓN ORAL.....	25
15.3.	CRITERIOS PARA TRABAJAR LA COMPRENSIÓN ESCRITA .....	25
16.	<i>Plan de implementación de elementos transversales.</i> .....	26
17.	<i>Proyectos de innovación e investigación educativa.</i> .....	27
18.	<i>Plan de Atención a la Diversidad.</i> .....	27
18.1.	CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES.....	27
18.2.	MEDIDAS PREVISTAS. ....	28
19.	<i>Plan de Orientación y Acción Tutorial.</i> .....	29
19.1.	CRITERIOS ORIENTADORES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	29
19.2.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN, ACTIVIDADES Y RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL .....	30
20.	<i>Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.</i> .....	32

**1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL CENTRO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.**

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Las competencias que el alumnado deberá desarrollar a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y haber adquirido al final de la enseñanza básica son:

- 1º Competencia en comunicación lingüística.
- 2º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 3º Competencia digital.
- 4º Aprender a aprender.
- 5º Competencias sociales y cívicas.
- 6º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- 7º Conciencia y expresiones culturales.

## **2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS.**

### **2.1. PRINCIPIOS GENERALES.**

Las concreciones metodológicas propias de cada área serán desarrolladas a partir de los siguientes principios de carácter general:

- a) Los aprendizajes deben adaptarse, en la medida de lo posible, a las características individuales de los alumnos y a sus necesidades e intereses.
- b) El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos.
- c) La especial atención a la inteligencia emocional promoviendo las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana.
- d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Implicando al alumnado en todo el proceso educativo, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.
- e) El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión, enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias.
- f) El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias.
- g) El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje.
- h) La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- i) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados.

*Todos los documentos deben ser utilizados en soporte informático. La realización de copias impresas no está permitida, salvo para uso temporal y de alcance limitado. Cualquier persona que realice una copia de un documento es responsable de su control y de verificar que mantiene su vigencia durante su periodo de utilización. Un documento impreso es, por principio, un documento incontrolado, susceptible de quedar obsoleto en cualquier momento, y por tanto su vigencia debe ser verificada por el propio usuario antes del uso.*

- j) La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente.
- k) La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como importante recurso didáctico.
- l) La capacitación de los alumnos para que integren los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos.
- m) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación garantizando el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva.
- n) La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas.
- o) La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno.
- p) La relación con el entorno social y natural.
- q) La relación con las familias como agente educativo esencial.
- r) El ambiente de trabajo del aula. En ese sentido, debemos controlar el comportamiento y la ubicación del alumnado en el aula de tal manera que se adecue al trabajo a desarrollar.

## **2.2. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.**

El proceso de formación de grupos comienza asignando grupo al alumnado afectado por alguno de los programas del Plan de Atención a la Diversidad (PAD). La asignación se realiza en función de:

- Las necesidades educativas del alumnado.
- Los recursos disponibles (humanos y de espacios).
- Las limitaciones organizativas.

Los procedimientos utilizados para la detección de las necesidades educativas de los alumnos son los informes de: los colegios de procedencia, del tutor, de las Juntas de Evaluación y del Departamento de Orientación.

Una vez asignado grupo al alumnado afectado por el PAD, se procede a distribuir al resto evitando cualquier tipo de discriminación.

Anualmente la CCP valorará el funcionamiento de los agrupamientos establecidos.

### **2.3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.**

En la confección del horario del centro se intentará:

Garantizar que los horarios de los programas del PAD se ajustan a la normativa y a lo establecido por el centro.

Garantizar en horario de mañana las reuniones de coordinación de tutores, departamentos, equipo directivo y calidad.

Garantizar profesorado suficiente para realizar las guardias de aula, biblioteca y recreo necesarias.

Posibilitar al máximo los desdobles previstos por los departamentos.

Utilizar preferentemente las horas de desdobles disponibles en desdoblar el horario completo de los grupos más problemáticos, excepto en los departamentos con aulas de prácticas, laboratorios...

Minimizar la movilidad de los grupos de su aula de referencia.

Garantizar el uso de aulas específicas en las materias que lo requieran.

Evitar que todas las clases de una asignatura estén situadas en las últimas horas del horario.

### **2.4. RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Los libros de texto, cuadernos de ejercicios, materiales audiovisuales, programas informáticos y otros recursos utilizados en cada materia se detallan en las correspondientes programaciones didácticas. Los materiales que tenga que comprar el alumnado se publican en el tablón de anuncios y página web del instituto en el periodo de matrícula o se comunican al alumnado durante los primeros días del curso escolar.

Al inicio de curso jefatura de estudios organiza la utilización de los recursos y espacios comunes (aulas de informática, medios audiovisuales, sala de usos múltiples, biblioteca,.....) de acuerdo con las solicitudes de los departamentos.

Los recursos del centro están a disposición de todos y cada uno de los departamentos del instituto. Igualmente, los recursos propios de un departamento, una vez se hayan cubierto sus necesidades, podrán ser utilizados por otros.

### **3. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS.**

#### **3.1. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

La evaluación de los aprendizajes se realizará de forma continua y atendiendo a los progresos en el aprendizaje durante el curso. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado. Para el alumnado que por algún motivo justificado no pueda asistir regularmente a clase, cada departamento establecerá en sus programaciones didácticas los sistemas de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes tendrá como finalidad la localización de los principales puntos fuertes y dificultades de cada persona para que así nos permita orientarla en su trabajo posterior o en sus opciones para los cursos siguientes.

Los criterios de evaluación establecidos por la administración para cada una de las materias serán el referente fundamental para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. Estos criterios se concretarán en las programaciones didácticas, en las que también figurarán los mínimos exigibles para superar las asignaturas, los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación previstos. Los departamentos transmitirán al alumnado toda esta información al comienzo de curso.

Al principio de curso se harán públicos los contenidos mínimos, los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva del alumnado en las distintas materias que integran el currículo, así como los criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen.

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán en los términos siguientes: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de insuficiente y positivas las demás. Irán acompañadas con alguna de las calificaciones numéricas siguientes:

Insuficiente.....	1, 2, 3 ó 4
Suficiente.....	5
Bien.....	6
.....	
Notable.....	7 u 8
.	
Sobresaliente....	9 ó 10

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP)

En el caso de que al alumno/a se le hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se consignarán las siglas ACS en los documentos de evaluación.

En cada área se establecerán los medios oportunos para realizar al comienzo de cada curso, una evaluación inicial que permita determinar las necesidades de apoyo educativo del alumnado y que sirva de referente a la hora de valorar la posterior evolución de sus aprendizajes. Para realizar esta evaluación al

alumnado de 1º de ESO se tendrá en cuenta el informe de aprendizaje individualizado de Educación Primaria.

Para acordar qué información transmitir a las familias sobre la evolución de los aprendizajes del alumnado y/o de las medidas adoptadas para su mejora, el conjunto de profesores de cada grupo se reunirá cómo mínimo en las sesiones de evaluación siguientes:

Sesiones de evaluación	Calendario aproximado
Evaluación inicial.	Octubre/Noviembre
1ª Evaluación.	Final 1er trimestre.
2ª Evaluación.	Final 2º trimestre.
3º Evaluación.	Junio
Sesión final de evaluación.	Junio
Sesión final extraordinaria	Septiembre

En estas sesiones las decisiones se tomarán por consenso y, en caso de no producirse éste, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente.

En la sesión de evaluación final correspondiente a cada curso, el equipo docente valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores del alumno, coordinados por su profesor tutor y asesorados por el Departamento de orientación o, en su caso, el Servicio de orientación del centro. El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo de dicho proceso. Las decisiones de promoción se tomarán por consenso y, en el caso de no producirse este, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en este proyecto curricular y en sus respectivas programaciones didácticas.

Los alumnos que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubieran obtenido calificación negativa en alguna de las materias o ámbitos podrán realizar una prueba extraordinaria que se llevará a cabo antes del inicio de las actividades lectivas del curso siguiente. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos y concretados en sus respectivas programaciones y su realización se llevará a cabo de acuerdo al calendario que establezca el centro en cumplimiento de lo determinado en el calendario escolar.

En las sesiones finales de evaluación ordinaria, para los alumnos con todas las materias superadas, o extraordinaria, para los que tienen materias no superadas en la ordinaria, se adoptará la decisión sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con indicación, en su caso, de las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumno pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

A la finalización de cada curso escolar se emitirá el correspondiente consejo orientador de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Los alumnos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones finales, tanto ordinarias como extraordinarias, así como sobre las decisiones de promoción y titulación.

#### **4. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

##### **4.1. Promoción.**

*Según el artículo 15 de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 13 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave.

**Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.**

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas,
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica y,
- c) que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador y que vayan encaminadas a que el alumnado logre los objetivos y alcance las competencias correspondientes.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas

favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

**Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.**

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezcan los Departamentos didácticos y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, sin menoscabo de lo dispuesto en el punto anterior según el cual, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, se prolongará un año el límite de edad de los dieciocho años. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

#### **4.2. Titulación**

*Según el artículo 15 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

1. Los alumnos que superen la Educación Secundaria Obligatoria recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que tendrá efectos laborales y académicos.

**2. Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la evaluación positiva en todas las materias cursadas en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o bien negativa en un máximo de dos, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.**

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. En esta decisión el equipo docente, tendrá en cuenta que el alumnado tenga posibilidades de continuar cualquiera de los estudios post-obligatorios del Sistema Educativo.

**A los efectos de titulación, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.** Cuando las materias estén agrupadas en ámbitos, en el caso de que alguno de ellos no esté superado, se computarán tantas materias como las que componen el ámbito.

**Las decisiones de propuesta de título para el alumnado que supere todas las materias en la evaluación final ordinaria, se adoptarán en la sesión de evaluación correspondiente a dicha convocatoria. En el caso de los alumnos con materias no superadas en la convocatoria ordinaria, la decisión de titulación se adoptará después de la sesión de evaluación extraordinaria.**

3. El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá un certificado de escolaridad en que consten los años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas.

## **5. INFORMACIÓN ESENCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS.**

Los tutores, así como el resto del profesorado, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Al menos una vez al trimestre se informará al alumnado, a sus padres o representantes legales mediante la aplicación informática y/o mediante boletín de calificaciones en las evaluaciones finales sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos.

El boletín de calificaciones, a final de curso, recogerá las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia o ámbito, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso, ciclo o etapa siguiente, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa, en su caso, y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa.

La información facilitada se podrá complementar mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres o representantes legales, con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o sus padres o representantes legales o el profesorado lo soliciten.

Jefatura de estudios informará del procedimiento y horario para solicitar entrevistas o aclaraciones al tutor y al profesorado.

El alumnado, y sus padres o representantes legales, tendrán acceso a las distintas pruebas y trabajos de evaluación que realicen.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales constará de una valoración cualitativa de su progreso.

## **6. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS.**

Para facilitar el tránsito entre la educación primaria y la educación secundaria se llevan a cabo las siguientes acciones:

a) Una reunión del departamento de orientación y jefatura de estudios con los profesores de los colegios adscritos. Se realiza aproximadamente en el mes de mayo cuando se conozcan los alumnos que han solicitado plaza en el centro. El objetivo básico de la reunión es recoger información sobre la optativa que se recomienda a cada alumno/a y sobre los casos particulares que deban ser atendidos de forma específica (alumnado ACNEE, de compensatoria, PAI,...).

b) Jefatura de estudios tiene en cuenta en la confección de grupos la información obtenida en la reunión con los centros de primaria.

c) Los departamentos didácticos, en función de la evaluación inicial prevista para el alumnado de 1º y la información facilitada por los centros de primaria en los informes de aprendizaje individualizado de final de etapa de primaria, adaptan las programaciones de 1º a las características del alumnado.

d) Para transmitir a los centros de primaria la información obtenida en las evaluaciones iniciales y analizar las posibles propuestas para mejorar la coordinación entre los centros, se intentará mantener otra reunión al final del primer trimestre a la que asistirán los profesores del tercer ciclo de primaria, los jefes de estudios, los jefes de departamento de lengua y matemáticas y todas aquellas personas que se crea conveniente.

El tránsito entre la enseñanza secundaria y los bachilleratos y ciclos formativos de grado medio se facilita:

a) Reforzando en 3º y 4º de ESO la información y orientación sobre estudios posteriores de forma que el alumnado continúe estudios acordes con sus intereses y capacidades.

b) Posibilitando que el alumnado de 4º de ESO curse las materias optativas que le permitan afrontar con garantías los estudios de bachillerato o ciclos formativos.

c) Asegurando la coordinación en las materias que tienen continuidad entre la ESO y estudios posteriores.

**7. DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS.**

*Cuadros de distribución horaria del primer y segundo ciclo de la ESO y los de los programas de atención a la diversidad*

<b>Distribución horaria semanal de las materias de 1º, 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria:</b>			
	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>
<b>Materias troncales</b>			
Biología y Geología	3		2
Física y Química		3	2
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas / Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas			3
Primera Lengua Extranjera	4	4	3
<b>Materias específicas y de libre configuración autonómica</b>			
Educación Física	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3	
Música	3		3
Tecnología		3	3
Segunda Lengua Extranjera	2	2	
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial			2
Cultura Clásica			
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos			1
Taller de Matemáticas <sup>(1)</sup>			2
Taller de Lengua <sup>(1)</sup>	2	2	
Religión o Valores Éticos	1	1	1
Tutoría	1	1	1
<b>Total horas:</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>(1) En sustitución de Segunda Lengua Extranjera para alumnado con dificultades de aprendizaje y desfase curricular.</b>			

Distribución horaria semanal de las materias de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria:			
		4º académicas	4º aplicadas
<b>TRONCALES OBLIGATORIAS</b>	<b>Geografía e Historia</b>	3	3
	<b>Lengua Castellana y Literatura</b>	4	4
	<b>Matemáticas</b>	4	4
	<b>Primera Lengua Extranjera</b>	4	4
<b>TRONCALES ACADÉMICAS DE OPCIÓN</b>	<b>Biología y Geología</b>	3	
	<b>Física y Química</b>	3	
	<b>Economía</b>	3	
	<b>Latín</b>	3	
<b>TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN</b>	<b>Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional</b>		3
	<b>Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial</b>		3
	<b>Tecnología</b>		3
<b>ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</b>	<b>Educación Física</b>	2	2
	<b>Religión o Valores Éticos</b>	1	1
<b>ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>	<b>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</b>	3	3
	<b>Segunda Lengua Extranjera</b>		
	<b>Materia troncal no cursada</b>		
	<b>Música</b>		
	<b>Tecnología</b>		
	<b>Cultura Clásica</b>	2	2
	<b>Filosofía</b>		
	<b>Artes Escénicas y Danza</b>		
	<b>Cultura Científica</b>		
<b>Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>			
<b>Tutoría</b>	1	1	
<b>Total horas:</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	

**Distribución horaria semanal de las materias del Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI):**

	<b>Materias troncales</b>	Organización por materias:	Agrupamiento en ámbitos:
<b>Troncales (impartidas en grupo específico)</b>	Biología y Geología *	3	7
	Matemáticas*	4	
	Geografía e Historia*	3	7
	Lengua Castellana y Literatura*	4	
	Primera Lengua Extranjera*	4	
<b>Materias específicas y de libre configuración autonómica</b>			
<b>Específicas (impartidas en grupo ordinario)</b>	Educación Física	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3
	Música	3	3
	Taller de Lengua / Matemáticas	2	2
	Religión o Valores Éticos	1	1
<b>Tutoría (en grupo específico)</b>	Tutoría	1	1
Total horas.		<b>30</b>	

**En el IES Tiempos Modernos se opta por la agrupación en ámbitos, siempre que sea posible, pero manteniendo nombre y código de las materias para no perder la compatibilidad de nomenclatura respecto a otras comunidades autónomas.**

<b>DISTRIBUCIÓN PERIODOS LECTIVOS SEMANALES PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR):</b>		
<b>MATERIAS / ÁMBITOS</b>	<b>1º PMAR/ 2º ESO</b>	<b>2º PMAR/ 3º ESO</b>
<i>Ámbito de carácter lingüístico y social</i>	8	7
<i>Ámbito de carácter científico y matemático</i>	8	7
<i>Ámbito de lengua extranjera</i>	4	3
<i>Ámbito Práctico</i>	6	3
<i>Educación Física</i>	2	2
<i>Religión/Valores Éticos</i>	1	1
<i>Música</i>		3
<i>Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial</i>		2
<i>Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos</i>		1
<i>Tutoría</i>	1	1
<b>En el IES Tiempos Modernos se opta por la agrupación del PMAR en ámbitos.</b>		

<b>DISTRIBUCIÓN PERIODOS LECTIVOS SEMANALES DEL GRUPO ESPECÍFICO PARA FAVORECER LA TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE FINALIZAN EL PMAR:</b>			
		<b>4º ESO enseñanzas aplicadas</b>	<b>GRUPO</b>
<b>TRONCALES OBLIGATORIAS</b>	<b>Geografía e Historia</b>	3	<b>ESPECÍFICO</b>
	<b>Lengua Castellana y Literatura</b>	4	
	<b>Matemáticas</b>	4	
	<b>Primera Lengua Extranjera</b>	4	
<b>TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN (ELEGIR 2)</b>	<b>Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial</b>	3	<b>ORDINARIO</b>
	<b>Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional</b>	3	
	<b>Tecnología</b>	3	
<b>ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</b>	<b>Educación Física</b>	2	
	<b>Religión o Valores Éticos</b>	1	
<b>ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>  Una de 3 h  +  Una de 2 h	<b>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</b>	3	
	<b>Música</b>		
	<b>Cultura Clásica</b>	2	
	<b>Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>		
	<b>Tutoría</b>	1	
	<b>Total horas:</b>	<b>30</b>	

## **8. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.**

### **8.1. EN 1º y 2º DE ESO.**

El alumnado de 1º y 2º de ESO cursa una materia entre: Segunda lengua extranjera, Taller de Lengua y Taller de Matemáticas.

El alumnado que no presenta particulares dificultades de aprendizaje cursa la asignatura de Segunda lengua extranjera. El Taller de Lengua y el de Matemáticas son cursados por aquellas personas que presenten dificultades de aprendizaje y/o retrasos en estas áreas.

La asignación de la materia que cursará el alumnado nuevo de 1º de ESO la realizan inicialmente el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios en función de los informes remitidos por los centros de primaria.

Una vez realizada la evaluación inicial en las áreas Segunda lengua extranjera, Matemáticas y Lengua, el Equipo Docente y Jefatura de Estudios realizan las modificaciones que consideran oportunas.

Al alumnado que repite 1º y al de 2º de ESO se le asigna la materia que decide el equipo docente del curso anterior.

### **8.2. EN 3º DE ESO.**

Al finalizar 2º de ESO, el Equipo Docente recomienda a las familias del alumnado que promociona la materia optativa que considera más conveniente para su formación.

El alumnado de 3º de ESO elige una materia entre: Segunda lengua extranjera, Taller de Matemáticas, Taller de Lengua, Iniciación al Emprendimiento y Cultura Clásica.

También como materia de opción, dentro del bloque de asignaturas troncales y considerando la posible opción académica que el alumno pueda elegir en el siguiente curso de la etapa, los padres o tutores legales podrán elegir entre Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.

### **8.3. EN 4º DE ESO**

En 4º de ESO el alumnado elegirá entre enseñanzas académicas o enseñanzas aplicadas.

La forma de hacer la elección de optativas está reflejada en el apartado 8.5.

Una vez realizadas las sesiones de 2ª evaluación, el equipo docente orientará al alumnado sobre cuáles de las opciones anteriores son las más adecuadas para sus intereses y capacidades.

#### **8.4. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El alumnado del PAI no cursa ninguna materia optativa, salvo Religión o Valores Éticos.

El alumnado de PMAR no elige materias optativas, salvo Religión o Valores Éticos. Su plan de estudios se detalla en los cuadros de distribución horaria.

Los alumnos que hayan finalizado el PMAR se podrán agrupar en un grupo de 4º aplicadas. El grupo deberá tener entre 10 y 15 alumnos. La optatividad de este grupo se muestra en la tabla dispuesta al efecto en el apartado 7.

#### **8.5. ASIGNACIÓN DE OPTATIVAS.**

Sólo se podrá modificar la elección del alumnado cuando la demanda de una materia sea inferior a 12 alumnos o bien sea superior a la oferta de plazas. El número de plazas ofertado para cada materia lo establecerá Jefatura de Estudios en función de la disponibilidad de profesorado y de espacios adecuados.

En previsión de que se produzcan las situaciones descritas en el apartado anterior, el alumnado elegirá numerando todas las optativas por orden de preferencia. Si un alumno no puede cursar la optativa elegida en primera opción se le asignará la elegida en segunda opción. Si está tampoco pudiera ser cursada, se le asignará la tercera o posteriores.

La elección de itinerarios surgida de este procedimiento será vinculante a la hora de formalizar la matrícula. No obstante, jefatura de estudios abrirá un plazo de siete días naturales, a contar desde el día de inicio de curso, para que el alumnado solicite por escrito cualquier cambio de materia, siempre que dicha solicitud sea debidamente motivada. Las solicitudes recogidas en este procedimiento se ordenarán por fecha y hora de recepción. Este criterio determinará la adjudicación de cambios en los casos de aquellas materias en las que la demanda supere a la oferta. Finalizado este periodo no se concederá ningún cambio de materia optativa.

### **9. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.**

Además de la práctica de deporte integrada en la propia materia de Educación Física el instituto organiza, a lo largo de todo el curso escolar, sendas ligas internas de fútbol sala y baloncesto durante los periodos de recreo. Estas actividades cumplen una doble función, además de favorecer la práctica de deporte, fomentan la colaboración de alumnado y profesorado en la organización de las mismas.

Las actividades extraescolares también son una oportunidad para favorecer la práctica de ejercicio físico por parte del alumnado. En este sentido, se organizarán actividades en las que uno de sus principales objetivos será la práctica de ejercicio físico por parte del alumnado.

#### **10. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO.**

El departamento de Orientación detecta las necesidades de refuerzo educativo del alumnado y se establecen refuerzos en horario de tarde a través de entidades colaboradoras como La Caixa u otras que puedan incorporarse en el futuro. Los profesores y tutores colaborarán con el departamento de Orientación en la detección del alumnado con necesidades de refuerzo, y con las entidades o programas que implementen estos refuerzos a la hora de realizar el seguimiento del alumnado atendido.

#### **11. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA.**

La programación didáctica de cada materia incluirá el programa de recuperación que deberá cumplir el alumnado que haya promocionado con la materia pendiente. Dicho programa incluirá:

- Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
- Actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado.
- Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad de profesorado.
- Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.

Si la materia pendiente tiene continuidad en el curso en el que se encuentra matriculado el alumno será el profesor que imparte la materia en ese grupo el encargado del seguimiento y evaluación del programa de recuperación.

Al comienzo de curso los departamentos didácticos recibirán de Jefatura de Estudios la relación de alumnos con asignaturas pendientes. El jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará a este alumnado el programa de recuperación previsto.

El seguimiento del alumnado con materias pendientes se realizará en las evaluaciones ordinarias. El alumnado y sus familias recibirán información sobre el proceso de recuperación.

Si los alumnos tienen calificación negativa en la evaluación final ordinaria, tendrán derecho a realizar los exámenes extraordinarios.

En los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, cuando un alumno tenga materias pendientes de cursos anteriores y estas coincidan con las materias incluidas en los ámbitos específicos del mismo, la recuperación de tales materias tendrá lugar a través del propio programa. El resto de materias pendientes se recuperarán según el programa de recuperación establecido en la programación didáctica correspondiente.

## **12. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.**

El IES Tiempos Modernos está certificado en Calidad por la empresa AENOR desde el curso 2003/2004 en la norma ISO 9001 para las enseñanzas de FP, por tanto los procesos del centro se evalúan y revisan aprovechando los procedimientos de la norma por una parte y los establecidos por la administración por otra.

<b>ACCIÓN</b>	<b>Aspectos que se valoran</b>
Auditorías internas	Procesos del centro
Auditoría externas	Procesos del centro
Encuestas a familias	Funcionamiento del centro
Encuestas a alumnado	Funcionamiento del centro Práctica docente
Encuestas a profesorado	Funcionamiento del centro
Seguimiento de las programaciones didácticas.	Práctica docente
Sesiones de evaluación	Grupos de alumnos Alumnado
Memorias	Procesos del centro Funcionamiento del centro. Práctica docente

## **13. MARCO NORMATIVO.**

### **13.1. ESTATAL:**

 Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

 Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

 Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

 Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

 Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

 Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

### **13.2. AUTONÓMICO:**

 ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se establecen las condiciones de autorización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

 RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Aragón.

 ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril de 2018 sobre la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **14. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).**

Los objetivos son los siguientes:

- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizándola de forma activa por parte de los alumnos.
- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.

- Favorecer su utilización por parte del profesorado en sus tareas habituales del Centro.
- Facilitar la búsqueda de información y el tratamiento crítico de la misma, como forma de conocer el mundo de Internet y sus posibilidades de acceso a la información útil.
- Favorecer el trabajo colaborativo.
- Utilizar de manera responsable las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Será necesaria la figura de un profesor responsable de las TIC cuyas funciones estarán orientadas a la consecución de los objetivos anteriores, para lo cual deberá:

- Facilitar la utilización de los recursos informáticos.
- Coordinar y dinamizar las actividades programadas.
- Gestionar el software adquirido o recibido por el Centro.
- Mantener las aulas de uso general y gestionar el mantenimiento de equipos.
- Comunicar al responsable del IES las necesidades de formación detectadas en esta materia.

**15. PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA: CONTENDRÁ EL PLAN DE LECTURA Y EL PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO. SE DEBERÁN ESTABLECER CRITERIOS PARA TRABAJAR DESDE TODAS LAS MATERIAS LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA EN CUALQUIERA DE LAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO.**

El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística es necesario para nuestros alumnos y su posterior incorporación en la sociedad. El trabajo de todos los implicados en el proceso enseñanza-aprendizaje es primordial para desarrollar dicha competencia y afrontar los retos que se nos plantean en una sociedad globalizada y plurilingüe.

**15.1. PLAN DE LECTURA**

- Fomentar el interés de los alumnos por la lectura
- Lectura individual o en voz alta del libro de texto.
- Lecturas originales y adaptadas, selección de textos de diferente interés conceptual y social, desarrollo del gusto por la selección de nuevas lecturas, adquisición de técnicas de análisis y comprensión textual
- Valoración crítica de los mensajes explícitos e implícitos en los medios de comunicación (como, por ejemplo, en la prensa), puede ser el punto de partida para leer artículos, tanto en periódicos como en revistas especializadas, que estimulen de camino el hábito por la lectura.
- Mantener una actitud favorable hacia la lectura.
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua para buscar información y leer textos en cualquier situación
- Manejar las nuevas tecnologías como acceso a fuentes de información y textos literarios con rapidez.

### **15.2. CRITERIOS PARA TRABAJAR LA COMPRENSIÓN ORAL**

El lenguaje es la herramienta fundamental para la comunicación, la representación, la comprensión y la interpretación de la realidad, y contribuye a la construcción del conocimiento y la organización del pensamiento.

Los criterios para trabajar la comprensión oral con nuestros alumnos van a ser los siguientes:

- Realización y exposición en público de presentaciones en formato tradicional y/o informático
- Lectura en voz alta en clase del libro de texto o de cualquier otra producción escrita (artículos de periódicos y revistas relacionados con la materia, textos de divulgación científica, capítulos de libros...).
- Ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.
- Expresarse oralmente con corrección, adecuación y coherencia.
- Distinguir las ideas principales de las secundarias en un texto.
- Utilizar el vocabulario adecuado, las estructuras lingüísticas y las normas ortográficas y gramaticales para elaborar textos orales.
- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor...
- Realización y exposición en público de presentaciones en formato tradicional y/o informático.
- Manejar elementos de comunicación no verbal en las diversas situaciones comunicativas.
- Utilizar el lenguaje verbal para valorar de manera crítica los mensajes explícitos e implícitos de diversas fuentes.

### **15.3. CRITERIOS PARA TRABAJAR LA COMPRENSIÓN ESCRITA**

Los criterios para trabajar la comprensión escrita con nuestros alumnos van a ser los siguientes:

- Entender el contexto sociocultural del texto, así como su historia para una mejor comprensión del mismo.
- Lectura comprensiva del texto.
- Distinguir las ideas principales de las secundarias en un texto
- Conocer el vocabulario adecuado, las estructuras lingüísticas y las normas ortográficas y gramaticales para comprender textos escritos
- Reconocimiento de un orden lógico de las ideas
- Presentar de forma adecuada los escritos.
- Utilizar el lenguaje escrito para valorar de manera crítica los mensajes explícitos e implícitos de diversas fuentes

**16. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.**

Los aspectos lingüísticos, culturales, artísticos, históricos, geográficos, naturales, científicos, tecnológicos y sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón se integran como elementos constitutivos del currículo y servirán para una mejor comprensión y valoración de Aragón dentro del marco español y europeo.

También se considera necesario asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, lo que implica incorporar al currículo elementos transversales como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el fomento de los valores constitucionales y la convivencia, el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, la educación para la salud y la educación ambiental, entre otros.

Otros elementos transversales:

La comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias de conocimiento.

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, racismo o xenofobia.

La resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. Asimismo, se promoverán y difundirán los derechos de los niños en el ámbito educativo.

El desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, el acoso escolar, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

El desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

La actividad física y la dieta equilibrada forman parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

La prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

**17. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.**

Desde el año 2010 el instituto es un centro plurilingüe, con dos CILES1, en inglés y francés. Y como un objetivo destacado se pretende que el centro se incorpore al Modelo BRIT-Aragón para el curso 2019-20.

También, desde hace muchos años, el centro cuenta con un PIEE muy activo.

El centro participa en el programa “Leer juntos” y “Poesía para llevar”, que aunque ya se venían haciendo durante varios años, ha sido en octubre del 2018 cuando nos hemos incorporado oficialmente a estos programas. En esta línea tenemos el club de lectura por las tarde en la biblioteca del instituto.

El centro forma parte de la Red ACPUA, y colabora en el Master en profesorado de Secundaria recibiendo alumnos de este posgrado.

Se va a continuar trabajando en el Programa “Plan de Fruta Escolar” destinado fundamentalmente para alumnado de 1º y 2º ESO.

Participamos en el Programa Espacio de Cambio, dirigido por Aldeas Infantiles.

Y en el presente curso 2018-19 nos incorporamos a la red de colegios Educa en Eco de Ecoembes.

Todos estos proyectos contribuyen a desarrollar algunos de los elementos transversales citados anteriormente.

**18. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**18.1. CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES.**

La atención a la diversidad ha de realizarse cumpliendo la normativa emanada del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA de una manera adaptada a las necesidades de nuestro alumnado, a nuestra situación y a nuestra manera de hacer.

La atención a la diversidad del alumnado es una demanda que el entorno social en el que nos situamos plantea al Instituto con especial intensidad. La respuesta a esta demanda es una de nuestras principales responsabilidades.

La atención a la Diversidad en la ESO, dado su carácter obligatorio, tendrá prioridad respecto a la de otras etapas.

El Equipo Directivo en general y la Jefatura de Estudios en particular proveerán las medidas organizativas, los instrumentos y los recursos para que la atención a la Diversidad se desarrolle en las condiciones más adecuadas posibles.

Todas las medidas de atención a la diversidad que se establecen pueden ser utilizadas tanto para atender las necesidades del alumnado especialmente capacitado como para atender las del alumnado que ha de trabajar sobre los aspectos básicos. Todas ellas permiten, directa o indirectamente, esta doble utilidad.

Destacar que somos un centro de atención preferente a disminuidos motóricos.

**18.2. MEDIDAS PREVISTAS.**

En la tabla se recogen todas las medidas que pueden aplicarse en el instituto y la documentación de referencia para cada una de ellas:

Medida/Programa	Documentación de referencia
a) Acciones para la atención a la diversidad en el aula ordinaria.	Programaciones didácticas.
b) Oferta de optativas.	Proyecto Curricular de Secundaria.
c) Desdobles.	
d) Agrupamientos flexibles en materias instrumentales.	
e) Repetición de curso.	
f) Programa de Aprendizaje Inclusivo.	Resolución de 24 de junio de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
g) Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.	Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
h) Organización de 4º ESO para garantizar el tránsito del alumnado que finaliza PMAR.	Resolución de 16 de junio de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y su aplicación en los centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.
Medida/Programa	Documentación de referencia
i) Programa de Integración	Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula la evaluación psicopedagógica (BOE de 23 de febrero).

j) Programas de Formación Profesional Básica.	Orden ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
k) Escolarización externa	Orden 25 de junio de 2001(BOA del 6 de julio) sobre medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar.
l) Programa de Innovación de Enseñanza Plurilingüe en ESO	Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en la que se autoriza al IES Tiempos Modernos a impartir el Programa de Innovación de Enseñanza Plurilingüe en ESO

Al finalizar cada curso escolar el equipo directivo, departamento de orientación y la comisión de coordinación pedagógica valorarán cuáles de estas medidas se incluyen en la PGA del siguiente curso.

## **19. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

El objetivo general del plan de orientación y acción tutorial es especificar los criterios orientadores para la organización y funcionamiento de las tutorías, incluyendo las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente. La acción tutorial tenderá a favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

### **19.1. CRITERIOS ORIENTADORES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

Informar al alumnado de los temas relacionados con el funcionamiento del instituto: Normas, horarios, organigrama, plan de estudios, actividades, etc.

Contribuir a la formación para la vida social del alumnado: Respeto a los demás, normas de convivencia, resolución de conflictos, etc.

Favorecer la integración del alumnado en el grupo de clase: Desarrollar el conocimiento mutuo, la convivencia, la colaboración, etc.

Posibilitar el conocimiento del alumnado por parte del tutor, que facilite la elaboración del consejo orientador.

Potenciar el autoconocimiento del alumnado, que le facilite la toma de decisiones personales, académicas y profesionales, proporcionándole las informaciones que necesite.

Fomentar la participación del alumnado en la vida del centro: Informar sobre las actividades extraescolares y complementarias, proceso de evaluación, órganos de dirección, etc.

Potenciar la mejora de la convivencia a través de actividades relacionadas con las habilidades sociales y la resolución de problemas de forma más asertiva a través del plan de convivencia del centro.

A lo largo de la escolaridad en el centro, además de los temas derivados de los anteriores criterios se garantizará que los siguientes temas tengan el tratamiento adecuado en las sesiones de tutoría grupal: estrategias de aprendizaje, educación sexual, drogodependencias, racismo, solidaridad, igualdad de la mujer, peligros derivados del mal uso de las TIC y los que los grupos propongan.

## **19.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN, ACTIVIDADES Y RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

Las líneas de actuación en el instituto son fundamentalmente:

- La atención y colaboración con las familias.
- La atención al alumnado individualmente y en grupo
- La coordinación del equipo educativo que interviene con cada grupo.
- La coordinación de los tutores/as del mismo nivel.

Las principales actividades que se realizan dentro de cada una de esas líneas de actuación se describen en los párrafos siguientes

### Atención y colaboración con las familias

Con el objetivo de mantener una comunicación fluida, intercambiar información sobre aspectos que puedan ser relevantes para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para orientarles y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado, se llevarán a cabo las actividades reflejadas en la tabla.

Actividades	Responsables
Atender a las familias en la hora semanal disponible, al menos dos veces al año en los cursos de ESO, utilizando distintos sistemas de comunicación con las mismas (presencial, telefónico, escrito).	Tutores/as
Organizar dos reuniones generales con las familias de la ESO. La primera, a principio de curso, para informarles sobre el funcionamiento del centro, normas de convivencia, etc. La segunda, al finalizar el segundo trimestre, para informarles sobre las opciones que tienen sus hijos para el curso siguiente.	Dep. Orientación Jefatura Estudios
Atender a las familias que deriven los tutores o a petición propia.	Dep. Orientación
Orientar a las familias de los centros de Primaria adscritos al Instituto sobre las características de la ESO y del Centro.	Dep. Orientación Jefatura Estudios

Atención al alumnado individualmente y en grupo

Actividades	Responsables
Atender las dificultades del alumnado derivadas del proceso de enseñanza -aprendizaje	Dep. Orientación Tutores/as Profesorado
Orientar personalmente al alumnado (integración en el grupo, dificultades personales, orientación académica y profesional,...), al menos dos veces a lo largo del curso	Tutores/as
Atender a los alumnos que derivan los tutores o a petición propia.	Dep. Orientación
Ajustar las actividades de tutoría grupal a las necesidades, intereses y motivación de los grupos, priorizando siempre las necesidades del grupo.	Dep. Orientación Tutores/as
Coordinar la coherencia del Plan a lo largo de la ESO.	Dep. Orientación Jefatura Estudios
Organizar las actividades grupales y elaborar los materiales necesarios para desarrollarlas	Dep. Orientación Tutores/as
Orientar al alumnado de los centros de Primaria adscritos al Instituto sobre las características de la ESO y del Centro.	Dep. Orientación Jefatura Estudios

Coordinación del equipo educativo que interviene con el grupo

Actividades	Responsables
Comunicar al profesorado del grupo toda la información sobre el alumnado que sea relevante para la práctica docente.	Tutores/as
Preparar con el alumnado las sesiones de evaluación establecidas en el Proyecto Curricular	Tutores/as
Organizar y coordinar las sesiones de evaluación establecidas en el Proyecto Curricular. Recoger en ellas la información necesaria para informar a las familias y para la organización del centro.	Tutores/as Dep. Orientación Jefatura Estudios
Elaborar y custodiar el acta de cada sesión de evaluación en la que se recojan todos los acuerdos tomados.	Tutores/as
Organizar las reuniones que se consideren necesarias para resolver problemas puntuales.	Tutores/as Dep. Orientación Jefatura

Coordinación de los tutores/as del mismo nivel.

Actividades	Responsables
Reunión de acogida a los tutores	DO y JE
Coordinar semanalmente a los tutores del mismo nivel, dedicando tiempo a revisar la acción tutorial, a preparar y evaluar las tutorías grupales, etc.	Dep. Orientación Tutores/as
Facilitar elementos, materiales, actividades y situaciones que favorezcan la formación y la autonomía de los tutores/as en el desarrollo de sus funciones.	Dep. Orientación
Elaborar una ficha que recoja toda la información disponible sobre el alumnado, solicitando la necesaria a los centros de procedencia y facilitándola al equipo educativo a través de los tutores.	Dep. Orientación Tutores/as Jefatura Estudios

## **20. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

En las programaciones didácticas se concretan las decisiones generales adoptadas en el Proyecto curricular de etapa.

Para elaborar las programaciones se seguirá lo recogido en el Artículo 26 de la orden de 9 de mayo del 2007 del departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad autónoma de Aragón que señala los aspectos que debe incluir la programación de cada materia e indica las directrices para cada uno de ellos.

Las programaciones didácticas de cada materia incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos:

1. Objetivos. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
2. Contenidos.
  - a. Secuenciación a lo largo del curso.
  - b. Contenidos mínimos para superar la asignatura.
3. Metodología.
  - a. Principios generales.
  - b. Materiales y recursos didácticos. Libros de texto.
4. Evaluación
  - a. Criterios de evaluación. Criterios mínimos para superar la materia.
  - b. Los procedimientos e instrumentos de evaluación.
  - c. Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.
  - d. Procedimiento de evaluación extraordinario para el alumnado que ha perdido el derecho de evaluación continua.

5. Recuperación
  - a. Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
  - b. Programa de recuperación para el alumnado que ha promocionado con la materia pendiente.
6. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.
7. Estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en la materia.
8. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la materia.
9. Las actividades complementarias y extraescolares.

**NOTA FINAL:**

Este Proyecto Curricular se completa con las correspondientes Programaciones de las áreas, los Programas de Aprendizaje Inclusivo y el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, que son elaboradas por los diferentes Departamentos didácticos con arreglo a las directrices aquí contenidas y que se hallan depositadas en Jefatura de Estudios para ser consultadas por cualquiera de las personas que conforman nuestra Comunidad Educativa.